



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 248 -2014-SERNANP

Lima, 17 OCT. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 2183-2014-SERNANP-DGANP de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, el Informe N° 248-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 2183-2014-SERNANP-DGANP de fecha 17 de octubre de 2014, la Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, solicita se emita la correspondiente Resolución Presidencial de encargatura temporal de funciones de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental, en vista del descanso vacacional que hará efectivo el titular de dicha Unidad Operativa Funciona, Ing. Melina Gladys Támara Mautino; encargatura que recaerá en la Ing. Miryan García Donayre, especialista de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental;

Que, conforme a lo indicado por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos, mediante Informe N° 248-2014-SERNANP-OA-RRHH del 17 de octubre de 2014, resulta procedente otorgar el descanso vacacional solicitado por la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental, del 20 al 26 de octubre de 2014, siendo necesario encargar temporalmente las funciones de la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambienta, durante el periodo vacacional del Responsable de dicha Unidad;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11 literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado – SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar temporalmente la Unidad Operativa Funcional de Gestión Ambiental de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, a la Ing. Miryan García Donayre, desde el 20 de octubre de 2014 hasta el 26 de octubre de 2014, por uso del descanso vacacional solicitado por la Responsable de dicha Unidad.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de esta Resolución en el portal institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.



Rudy Valdivia Pacheco

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

